

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

30173 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública del "Proyecto de Construcción del Tanque de Tormentas y EDAR de Camuñas (Toledo)" y de la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 04.345-0211/2112.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados del "Proyecto de construcción del tanque de tormentas y EDAR de Camuñas (Toledo)" Clave: 04.345-0211/2112.

Las obras han sido declaradas de interés general del Estado al incluirse en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10 /2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe "Saneamiento y depuración de municipios de las Tablas de Daimiel".

En el año 2005 se redactó el Proyecto de "Saneamiento Integral de la cuenca del río Amarguillo. TTMM de Urda, Consuegra, Madrideojos, Camuñas y Villafranca de los Caballeros (Toledo)", que contemplaba la construcción de cuatro nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en los municipios de Urda, Consuegra, Camuñas y Villafranca de los Caballeros, y la ampliación y mejora de la depuradora existente en Madrideojos.

Las aguas residuales de estas aglomeraciones son vertidas al río Amarguillo, afluente del Cigüela. Este río aporta agua superficialmente al acuífero de La Mancha Occidental, el cual, a su vez, alimenta al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel.

El Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel fue declarado "zona sensible" por Resolución de 25 de mayo de 1998 de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, lo que hace necesario que se promueva la mejora de las instalaciones de depuración y la aplicación de tratamientos terciarios.

Por resolución de 3 de abril de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático se adoptó la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de "Saneamiento integral de la cuenca del río Amarguillo (Toledo)".

En el caso de la depuradora de Camuñas, este municipio cuenta con una EDAR construida en la década de los 90 con un sistema de lagunaje que no consigue la eliminación de nutrientes, incumpliendo de manera reiterada la calidad del vertido exigida. Por otra parte, la red de saneamiento del municipio confluye en una única arqueta desde la cual sale el colector que transporta el agua residual hasta la estación de bombeo. La arqueta está equipada con un aliviadero que entra en funcionamiento cuando la conducción queda obstruida, algo que ocurre con frecuencia, lo que genera vertidos reiterados de agua residual al cauce del río

Amarguillo.

En 2012 se redactó el "Proyecto de construcción del estanque de tormentas y ampliación de la EDAR de Camuñas".

Con fecha 14 de noviembre de 2013, se aprobó por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del hoy Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el "Proyecto de Construcción del Tanque de Tormentas y EDAR de Camuñas (Toledo)" Clave 04-235-0211/2111.

Finalmente, en el año 2022, una vez finalizadas las obras de las nuevas depuradoras en Consuegra y Villafranca de los Caballeros y debido al tiempo transcurrido desde la redacción del último proyecto constructivo de la EDAR de Camuñas, así como las nuevas exigencias en materia de depuración y protección del dominio público hidráulico, ACUAES decide promover la actualización de la actuación. En consecuencia, en 2023 ACUAES procede a licitar la redacción de un nuevo proyecto, denominado "Proyecto de construcción del Tanque de Tormentas y EDAR de Camuñas (Toledo)". Clave 04.345-0211/2112.

Con fecha 23 de mayo de 2025, se emite informe ambiental por parte de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, en el que se concluye que este proyecto no deber ser sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado en la Ley 21/2013.

El proyecto de construcción recoge el conjunto de infraestructuras necesarias para el transporte y tratamiento de las aguas residuales de todos los vertidos actuales y futuros de Camuñas. Las actuaciones que contempla son las siguientes:

- Colector interceptor desde arqueta de reunión al tanque de tormentas.
- Construcción de un tanque de tormentas, ubicado junto a la arqueta de reunión del saneamiento del municipio, con una capacidad de 1.000 m³, desodorizado mediante carbón activo y con sistema de limpieza (auto basculante). El tanque cuenta con un bombeo para impulsar el agua residual a la EDAR.
- Emisario de alivio del tanque de tormentas al cauce del Amarguillo.
- Acometida eléctrica subterránea para suministro energético al tanque de tormentas, desde punto autorizado.
- Impulsión de agua bruta desde al tanque de tormentas a la nueva EDAR.
- Construcción de la nueva EDAR de Camuñas, con capacidad de tratamiento para algo más de 3.000 hab. equivalentes mediante un proceso de aireación prolongada en reactores tipo Biocompact, ubicada en las inmediaciones del actual sistema de lagunaje. La EDAR cuenta con sistema de desodorización mediante carbón activo. Así mismo, dentro del recinto de la depuradora se instalarán paneles fotovoltaicos para autoconsumo, que proporcionarán una potencia total instalada, suficiente para cubrir el 20% del consumo energético de la EDAR.
- Emisario de vertido del efluente depurado al río Amarguillo (al punto de vertido actual).
- Acometida eléctrica subterránea para suministro energético a la EDAR, desde punto autorizado por la compañía.

- Demolición de las actuales instalaciones de lagunaje (una vez se pongan en marcha el tanque de tormentas y la nueva EDAR), e integración ambiental de los terrenos liberados.

La Dirección General del Agua autoriza a la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras la incoación del expediente de información pública de este proyecto y de la relación de bienes y derechos afectados con fecha de 5 de agosto de 2026.

En consecuencia, y durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, el Proyecto y la relación de bienes y derechos afectados podrán ser examinados por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camuñas, así como en la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

El proyecto estará a disposición de los interesados a través del siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/infomacion_publica_proyectos/proy-tt-edar-camunas.html

Del mismo modo estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, sitas en calle Agustín de Betancourt, 25- 4ª planta en Madrid, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-232 en Madrid previa cita previa al email: ajdelgado@miteco.es

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE TORMENTAS Y EDAR DE CAMUÑAS (TOLEDO)". Clave: 04.345-0211/2112

Término municipal de Camuñas

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	CULTIVO/ APROVECHAMIENTO	TITULAR	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (m2)	SERVIDUMBRE AÉREA (m2)	EXPROPIACIÓN (m2)
TT Y EDAR									
1	12	9007	45034A01209007000FD	VT-Vías de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS	0,00	64,98	0,00	45,00
2	12	1	45034A012000010000FY	CR - Labor o labradío regadio	ALMANSA MORA JOAQUIN	266,08	108,19	0,00	0,00
3	12	212	45034A012002120000FJ	V - Viñedo secano	-	1.845,36	345,37	0,00	1.150,32
4	9	9001	45034A00900010000FT	HG-Hidrografía natural	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	0,00	54,45	0,00	0,00
5	9	582	4503A009005820000FP	MB-Monte Bajo	AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS	303,18	151,59	0,00	0,00
6	9	9002	45034A00900020000FF	VT-Vías de comunicación de dominio público	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	0,00	38,52	0,00	0,00
7	9	580	45034A00900580000FG	F-Pistacho	GARCIA MORALEDA MARIA DEL PILAR	738,87	101,40	0,00	30,00
8	9	579	45034A009005790000FP	C-Labor o labradío secano	SALAS PALOMO MANUELA [HEREDEROS DE]	0,00	0,00	0,00	2.809,00
9	9	578	45034A009005780000FQ	E-Pastos	ARANDA MARTIN BENITO LUIS [HEREDEROS DE]	0,00	0,00	0,00	504,00

10	9	577	45034A009005770000FG	E-Pastos	ARANDA CANO RAMON (HEREDEROS DE)	0,00	0,00	0,00	514,00
11	9	9005	45034A0090050000FK	VT-Vías de comunicación de dominio público	AYUNTAMIENTO DE CAMUNAS	0,00	101,40	0,00	0,00
L. ELÉCTRICA									
1	2	3	45034A002000030000FA	CR-Labor o labradío regadio	AGRONARGAL SL	82,62	41,31	15,00	28,00
2	2	2	45034A002000020000FW	C-Labor-labradío secoano	GALLEGO ALMANSA SEGUNDO	107,16	53,58	0,00	0,00
3	9	1	45034A00900010000FY	C-Labor o labradío secoano	GALLEGO ALMANSA ISIDORA	992,76	496,38	0,00	0,00

Madrid, 28 de agosto de 2026.- El Subdirector General de Dominio Público
Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A260039450-1